



Agrovoltaica en zona de plaga en Gran Canaria: integración de 2 MW de fotovoltaica sin pérdida de suelo útil

- Agrovoltaica en zona de plaga en Gran Canaria: integración de 2 MW de fotovoltaica sin pérdida de suelo útil



<https://www.pv-magazine.es/2026/07/29/agrovoltaica-en-zona-de-plaga-en-gran-canaria-integracion-de-2-mw...>

Jose Pedrosa

Miércoles, 29 julio 2026

El Parque Fotovoltaico Agrícola Arguineguín 1, promovido por el Grupo Tinojai, empresa con sede en Las Palmas de Gran Canaria, ha sido autorizado mediante el Decreto 124/2026 por la Consejería de Transición Ecológica y Energía de Gran Canaria. Se proyecta sobre una finca rústica de San Bartolomé de Tirajana, en la isla de Gran Canaria, con actividad agrícola previa y una parte del cultivo de platanera afectada por mal de Panamá.

La actuación se plantea como una intervención agrovoltaica en la que la generación eléctrica se integra únicamente en la zona dañada por la plaga, evitando la pérdida de superficie agraria útil y manteniendo la explotación en el resto de la finca.

Sustitución de cultivo y compatibilidad agrovoltaica

La instalación solar se combina con la sustitución de las plataneras afectadas por un cultivo de bajo porte, lo que permitiría la implantación de módulos sobre suelo sin interferir en las labores agrícolas. El diseño del campo fotovoltaico aprovecharía los viales existentes, evitando movimientos de tierra y manteniendo la estructura operativa de la explotación. El proyecto se orienta a una coexistencia funcional entre producción eléctrica y actividad agraria, sin comprometer la continuidad del uso agrícola.

Configuración del sistema de generación

El parque integra 3.720 módulos bifaciales de la marca china Longi modelo Hi-MO X10 de 650 Wp sobre seguidores solares, con una potencia pico total de 2.418 kWp y una potencia nominal de 2.000 kW. La instalación incorpora siete inversores Huawei SUN2000-330 KTL, una tensión máxima en corriente continua de 1.500 V y una tensión de generación en alterna de 800 V trifásica. La producción estimada asciende a 6.072 MWh anuales, con 2.508 horas equivalentes, valores coherentes con la radiación del sur de Gran Canaria.

Por otra parte, la evacuación se realiza mediante un centro de transformación de 2.000 kVA en edificio prefabricado de hormigón y una línea subterránea de 342 metros con cable RHZ1 AL 12/20 kV 1×150 mm². La infraestructura asociada incluye un centro de entrega con celdas de protección y medida y un tramo de doble línea subterránea de 215 metros para la extensión de la red de distribución. El proyecto se acoge al régimen de vertido puro a red, sin autoconsumo, conforme a la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Afección ambiental y marco normativo

Según la Consejería, la actividad se considera inocua desde el punto de vista ambiental. No genera afecciones apreciables sobre fauna, agua o aire, y los impactos potenciales derivados de ruido, vibraciones, calor, olores, residuos o emisiones lumínicas se califican como inapreciables.

Por tanto, la instalación queda exenta de Declaración de Impacto Ambiental al no encuadrarse en los supuestos de la Ley 21/2013.

Planeamiento y resolución administrativa

La resolución autoriza la ejecución y ordena la adaptación del planeamiento afectado en la primera modificación sustancial que se tramite. El Cabildo de Gran Canaria confirma que el proyecto no requiere modificación del planeamiento insular.

La actuación se configura como una intervención agrovoltaica orientada a la recuperación productiva de una finca afectada por mal de Panamá, integrando generación fotovoltaica en la zona dañada y manteniendo la actividad agrícola en el resto de la explotación.